

28/07/2023

### **Antofagasta: condenan a albañil por homicidio en calle Huamachuco**

A una pena de 10 años y 1 día de presidio fue condenado un ciudadano chileno de 43 años, acusado por la Fiscalía Local de Antofagasta como autor de un homicidio cometido en calle Huamachuco de la ciudad. Según acusación presentada por la fiscal (s) Javiera Arqueros Fuentes, el día 16 de julio de 2021, a las 21 horas, en plena vía pública, el imputado Raúl Eduardo Chebair Zárate, de oficio albañil, discutió y posteriormente agredió con un cuchillo numerosas veces a su víctima, lo que provocó su muerte en el lugar.



Para acreditar los hechos, el Ministerio Público se valió de la declaración de testigos, funcionarios investigadores de la PDI y peritos del SML, además de prueba levantada en el sitio del suceso, informes periciales y otros elementos de interés.

Con todos estos elementos, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta estimó que “se pudo establecer, más allá de toda duda razonable que el día 16 de julio de 2021, alrededor de las 21 horas, en calle Huamachuco frente al número 7515 de esta ciudad, se inició una discusión entre la víctima Daniel Roberto López Guerrero y el acusado Raúl Chebair Zárate, en la que este último valiéndose de un objeto cortante tipo cuchilla, lo agredió al menos once ocasiones, provocándole dos heridas cortantes y nueve heridas cortopunzantes, dos de ellas penetrantes torácicas, que le provocaron un hemotórax traumático bilateral, particularmente en el área torácica izquierda, con lesión de hilio pulmonar izquierdo, que provocó la muerte de la víctima por traumatismo torácico por heridas cortopunzantes penetrantes”.

Por lo anterior, el tribunal condenó a Chebair Zárate a la pena de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito consumado de homicidio simple, imponiéndole además las penas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.

La fiscal (s) Javiera Arqueros señaló que, una vez ejecutoriada, la pena privativa de libertad deberá cumplirse de manera efectiva, contabilizando a favor del condenado el periodo que ha permanecido en prisión preventiva, esto es desde el día 17 de diciembre de 2022.